SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO		REFERENCIA DE PAGO
TUNJA, 04 DE JULIO DE 2023	0884338-7		01313861041
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	13861041

TOMADOR ELECTROSOFT S.A.S	NIT 8440008885
ASEGURADO ELECTROSOFT S.A.S	NIT 8440008885
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CR 22 # 27 47	YOPAL	6387485

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003505089. NO. DE CONTRATO 2539.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 200,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÃ‘O EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
OBJETO DE LA GARANTIA:

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NRP SECOP II CAS-PS-LP-002-2022 Y NUMERO INTERNO 2539 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, CUYO OBJETO RREALIZAR LA OPTIMIZACION Y ACTUALIZACION DE LOS PUNTOS DE CAMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACION DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRODE MANDO Y CONTROL DE LA POLICIA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASEGURADO ADICIONAL GOBERNACIÃ‘N DE CASANARE NIT: 892.099.216¿6, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE ESTE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DR TERCEROS POR LOS DAÃ‘OS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DEL ASEGURADO PRINCIPAL CREO PAÃ S, Y POR LOS CUALES SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA GOBERNACIÃ‘N DE CASANARE.

BENEFICIARIO ADICIONAL: CON SUJECIÃ‘N A LOS TÃ RMINOS Y CONDICIONES DE LA PÃ‘LIZASE
CONSIDERARÃ COMO TERCERO A GOBERNACIÃ‘N DE CASANARE NIT: 892.099.216¿6 ¿ NO APLICA LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÃ‘LIZA.
****MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSION # 1 D EL 16 DE MARZO DEL 2023, ACTA DE AMPLIACION NO. 1 A LA SUSPENSION NO. 1 DEL 30/0 3/2023 SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION DE ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONT RATO.MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REINICIO DEL 14 DE ABRIL DEL 2023, INICIAN LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE AJUSTAN LAS VIGENCI AS DE LA POLIZA.LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

SE REALIZA ACTUALIZACION DEL VALOR ASEGURADO POR EL CAMBIO EN SMMLV AL AÃ‘O 2023 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES
**
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA PRORROGA NO. 01 DEL 19 DE ABRIL DEL 2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN 20 DIAS
LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES
**
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA PRORROGA NO. 02 DEL 9 DEMAYO DEL 2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN 20 DIAS
LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES
**MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSION 2 DEL 2 4-05-2023; ACTA DE AMPLIACION NO. 1 DE LA SUSPENSION 2 DEL 07/06/2023, ACTA DE A MPLIACION NO. 2 A LA SUSPENSION 2 DEL 16/06/2023 SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA S USPENSION DE ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONTRATO. MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4132

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO		REFERENCIA DE PAGO
TUNJA, 04 DE JULIO DE 2023	0884338-7		01313861041
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	2529	13861041

TOMADOR ELECTROSOFT S.A.S	NIT 8440008885
ASEGURADO ELECTROSOFT S.A.S	NIT 8440008885
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CR 22 # 27 47	YOPAL	6387485

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REINICIO DEL 26-06-2023, SE INICIAN LAS ACTUVIDADES D
EL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
DE ABRIL DEL 2023.
**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON ADICIONAL NO.01 DEL 30 DE JUNIO
DE 2023 SE MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO EN $368.844.177,9 Y SE PRORROGA LA
VIGENCIA DEL CONTRATO SEGUN PRORROGA N. 3 EN 1 MESES
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
0
TUNJA

154

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA 06-07-2023 17:15

Id de la garantía CO1.WRT.12034114

Referencia de la garantía POLIZA AMPLIACION VIGENCIAS POR ADICIONAL

Estado Aceptado

Justificación

- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

Número de póliza 3505089-4

Tomador ELECTROSOFT SAS

Beneficiario DEPARTAMENTO DE CASANARE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	382.448.333,00 COP	2/12/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

4173

4179

Anexo Administrativo.

Actas de Suspensión, Ampliación de la Suspensión y Reinicio

Anexo Administrativo. Actas de Suspensión, Ampliación de la Suspensión y Reinicio

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

GOBERNACIÓN DEL CASANARE
OFICINA ASESORA JURÍDICA
FECHA: 21/3/23 HORA: 5:37 p.m.
RADICADO No. 307
RECIBIDO POR: Sandra
9 folios

4175

MEMORANDO No. 118

400

Yopal, 21 de marzo de 2023

PARA: Carmen Hilmenda González Pinilla, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

DE: Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana.

ASUNTO: Solicitud publicación Acta de suspensión N°1 del Contrato de Obra Publica N° SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 N° Interno 2539 DE 2022-11-30

Respetada doctora, reciba un cordial saludo,

De manera atenta, enviamos para su publicación el Acta de suspensión N°1 del Contrato de Obra Publica No. SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 Nº INTERNO 2539 de fecha 2022-11-30, cuyo objeto corresponde: REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, con sus respectivos anexos.

Sin otro particular.

OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Jhon Jairo Aguirre
Profesional Contratado CPSP N° 0567

Revisó y Aprobó: Bibiana Martínez
Profesional Contratado CPSP N° 0150

Anexo: Acta de suspensión N°1: 2 folios.
Comité de aprobación y soportes: 7 folios

4176

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA: 2022-11-30	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	**CONTRATO No.** 2539
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA		
ACTA DE SUSPENSION No. 1		

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
c. Fecha prevista de reiniciación.
d. Relación de personal y maquinaria inactivo.
En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista.
2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato.
El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2023-02-16 **VIGENCIA:** Quince (15) DIAS

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Area urbana y Rural del municipio de Yopal (CASANARE [YOPAL])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Tres (3) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-12-22

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Novecientos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Con Sesenta y Dos Centavos ($905.983.598,62)

CONTRATISTA: ELECTROSOFT S.A.S

4177

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SUPERVISOR: OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA

INTERVENTOR: ALVARO OROZCO

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Tres (3) MESES

VALOR ACTUAL: Novecientos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Con Sesenta y Dos Centavos ($905.983.598,62)

En la ciudad de Yopal, a los Dieciséis(16) días del mes de marzo de 2023, se reunieron OSCAR REINALDO GOMEZPEÑALOZA, SECRETARIO(A) DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA, Según Decreto 236 de 30 de Agosto de 2022, ALVARO OROZCO quien actúa en su calidad de interventor, y por otra parte MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ, identificado(a)con CÉDULA CIUDADANÍA 47433488 de YOPAL, representante legal, de(l-la) ELECTROSOFT S.A.S con NIT 844000888-5 con el fin de llevar a cabo la suspensión del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2539 de 2022-11-30 por un periodo de Quince (15) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: La ejecución de los ítems 1.20 y 1.21 correspondientes a radioenlaces para garantizar la operatividad de los demás equipos que se han instalado en los puntos rurales y que se tiene programada dentro de las acciones contractuales del tercer periodo, requiere la intervención de las torres de transmisión ubicadas en la estación de Policía Nacional y en el Cerro El Venado de la ciudad de Yopal, para adelantar la instalación, configuración, apuntamiento y pruebas de conectividad de las antenas receptoras de señales de video, acciones para la cuales se requieren autorización de la Policía Nacional y Dirección Administrativa de Gobernación de Casanare, entidades que a la fecha no han dado respuestas a los requerimientos realizados por el contratistas el día 2 de marzo de 2023 y que fueron reiterados por la interventoría el día 9 de marzo de esta misma anualidad, es entonces que ante la imposibilidad de ejecución se hace necesario suspender el contrato y adelantar acciones por parte de la supervisión y apoyo a supervisión para que se obtengan las autorizaciones necesarias. La presente suspensión fue analizada y viabilizada por parte de interventoría como se comunica en escrito con radicado 2439 de fecha 13 de marzo de 2023 y se ratifica en comité técnico que se adelantó el día 15 de marzo de 2023 y se anexan a la presente acta.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2023-02-16

PLAZO FALTANTE: Seis (6) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2023-04-06

4178

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2023-03-31

El contratista ELECTROSOFT S.A.S se compromete a terminar el objeto de contrato No. 2539 de 2022-11-30 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.
Observaciones

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Dieciséis(16) días del mes de marzo del 2023.

ÁLVARO OROZCO
Interventor

MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ R/L
ELECTROSOFT S.A.S
Contratista

OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Revisó Contrato 15/2023.

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

4179

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

GOBERNACIÓN DEL CASANARE
OFICINA ASESORA JURÍDICA
FECHA: 10-4-23 HORA: 10:50
RADICADO No. 364
RECIBIDO POR: Angela

MEMORANDO No. 149

400

Yopal, 31 de marzo de 2023

PARA: Carmen Hilmenda González Pinilla, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

DE: Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana.

ASUNTO: Solicitud publicación Acta de ampliación N°1 a la suspensión N°1 contrato de Obra Publica N° SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 N° Interno 2539 DE 2022-11-30

Respetada doctora, reciba un cordial saludo,

De manera atenta, enviamos para su publicación el Acta N°2 Ampliación a la suspensión del Contrato de Obra Pública No. SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 Nº INTERNO 2539 de fecha 2022-11-30, cuyo objeto corresponde: REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, con sus respectivos anexos.

Sin otro particular.

OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyecto: Jhon Jairo Aguirre
Profesional Contratado CPSP N° 0567

Reviso y Aprobo: Bibiana Martínez
Profesional Contratado CPSP N° 0150

ANEXOS:
ACTA DE SUSPENSIÓN EN 3 FOLIOS
SOPORTES: 7 FOLIOS

152

4180

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de ampliacion N°1 a la Suspensión N°1 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓNY ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EINTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LAPOLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA: 2022-11-30	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	**CONTRATO No.** 2539
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA		
ACTA No. 2 AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1		

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
c. Fecha prevista de reiniciación.
d. Relación de personal y maquinaria inactivo.
En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista.
2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato.
El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2023-03-30 **VIGENCIA:** Quince (15) DIAS

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Area urbana y Rural del municipio de Yopal (CASANARE [YOPAL])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Tres (3) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-12-22

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Novecientos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Con Sesenta y Dos Centavos ($905.983.598,62)

CONTRATISTA: ELECTROSOFT S.A.S

418

Gobernación de Casanare
NIT:892099218-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de ampliacion N°1 a la Suspensión N°1 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SUPERVISOR: OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA

INTERVENTOR: ALVARO OROZCO

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Quince (15) DIAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Tres (3) MESES

VALOR ACTUAL: Novecientos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Con Sesenta y Dos Centavos ($905.983.598,62)

En la ciudad de Yopal, a los Treinta(30) días del mes de Marzo de 2023, se reunieron OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA, SECRETARIO(A) DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA, Según Decreto 236 de 30 de Agosto de 2022, ALVARO OROZCO quien actúa en su calidad de interventor, y por otra parte MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 47433488 de YOPAL, representante legal, de(l-la) ELECTROSOFT S.A.S con NIT 844000888-5 con el fin de llevar a cabo la Ampliación de la suspensión del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2539 de 2022-11-30 por un periodo de Quince (15) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: Se procede a realizar una ampliación a la suspensión de las actividades del contrato, en virtud que a la fecha y que de acuerdo a las diferentes solicitudes por parte de la interventoría y la supervisión no se ha logrado superar las causales iniciales por las cuales se dio lugar a suscribir el acta N°1 de suspensión del contrato de obra, toda vez que es absolutamente necesario obtener el permiso para acceder a torres de comunicaciones para la instalado de los equipos de radio enlace pertenecientes a la ejecución del contrato.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2023-03-31

PLAZO FALTANTE: Seis (6) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2023-04-20

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2023-04-15

El contratista ELECTROSOFT S.A.S se compromete a terminar el objeto de contrato No. 2539 de 2022-11-30 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.
Observaciones
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Treinta(30) días del mes de Marzo del 2023.

4182

Gobernación de Casanare
NIT:892099214-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de ampliacion N°1 a la Suspensión N°1 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓNY ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EINTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LAPOLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALVARO OROZCO
Interventor

MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ R/L
ELECTROSOFT S.A.S
Contratista

OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Suspensión 1
@ 15D-2023
Apoyo a la suspensión

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

4183

GOBERNACIÓN DEL CASANARE
OFICINA ASESORA JURÍDICA
FECHA: 17-3-23 HORA: 3:37
RADICADO No. 395
RECIBIDO POR:

MEMORANDO No. 172

400

Yopal, 17 de marzo de 2023

PARA: Carmen Hilmenda González Pinilla, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

DE: Oscar Gomez Peñaloza, Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana.

ASUNTO: Solicitud publicación del acta de reinicio del Acta de ampliación N°1 a la suspensión N°1 contrato de Obra Publica N° SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 N° Interno 2539 DE 2022-11-30

Respetada doctora, reciba un cordial saludo,

De manera atenta, enviamos para su publicación el acta N°3 de reinicio del Acta de ampliación N°1 a la suspensión N°1 contrato de Obra Publica N° SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 N° Interno 2539 DE 2022-11-30, cuyo objeto corresponde: REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, con sus respectivos anexos.

Sin otro particular.

ÓSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Reviso y Aprobó Bibiana Martínez
Profesional Contratado CPSP N° 0150

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

GOBERNACIÓN DEL CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Recibido
Hora 03:05

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA: 2022-11-30	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	**CONTRATO No.** 2539

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA

ACTA No. 3

SE HACE CONSTAR:

1) Que mediante acta No. 1 se suspendió el contrato No. 2539.

2) Mediante la suscripción de la presente orden de reiniciación, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad.

- Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato.
- Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada.
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
- Relación de personal y maquinaria inactiva.
- Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato.

En consecuencia el Contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor, Contratista y Subdirector.

3) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra.

4) El Responsable de la dependencia revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del Interventor y revisión de las condiciones de reiniciación del contrato por parte del Supervisor de contrato.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Area urbana y Rural del municipio de Yopal (CASANARE [YOPAL])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Tres (3) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-12-22

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Novecientos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Con Sesenta y Dos Centavos ($905.983.598,62)

CONTRATISTA: ELECTROSOFT S.A.S

SUPERVISOR: OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA

INTERVENTOR: ALVARO OROZCO

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo

4185

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1	Quince (15) DIAS
2	Quince (15) DIAS

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE: 2023-03-16

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Treinta (30) DIAS

FECHA DE REINICIACIÓN: 2023-04-14

VALOR ACTUAL: Novecientos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Con Sesenta y Dos Centavos ($905.983.598,62)

En la ciudad de Yopal, a los Catorce(14) días del mes de Abril de 2023, se reunieron OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA, SECRETARIO(A) DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA, Según Decreto 236 de 30 de Agosto de 2022, ALVARO OROZCO quien actúa en su calidad de interventor, y por otra parte MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 47433488 de YOPAL, representante legal, de(l-la)ELECTROSOFT S.A.S con NIT 844000888-5 con el fin de aprobar la orden de reiniciación del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

El contratista ELECTROSOFT S.A.S se compromete a terminar el objeto contratado con el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación suscrita.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Catorce(14) días del mes de Abril del 2023.

OBSERVACIONES

ALVARO OROZCO
INTERVENTOR

MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ R/L
ELECTROSOFT S.A.S
Contratista.

OSCAR GOMEZ PEÑALOZA
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Revisión Jurídica.
ABR-2023

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

4126

Gobernación de Casanare
NIT:892099214-6

REMISIÓN DOCUMENTOS PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Recibido
Fecha 19/04/23 Hora 4:30p

400

Yopal, 19 de abril de 2023

Me permito enviar para publicación en el SECOP II, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO DE CONTRATO	N° Interno 2539
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/11/2023
OBJETO	REALIZAR OPTIMIZACION Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VÍDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA	ELECTROSOFT S.A.S NIT: 892.099.216-6

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	PRORROGA N° 1	2
2	SOPORTE DE PRORROGA	10
TOTAL, FOLIOS REMITIDOS		12

Atentamente,

OSCAR REINALDO GÓMEZ PEÑALOZA
Secretario de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyecto: Jhon Aguirre Hernández
Apoyo a la Supervisión Contrato 567-2023

Reviso: Bibiana Paola Martinez
Profesional Contrato 0150-2023

4197

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Folios Recibidos
Hora 19/04/23 Hora 4:00 p

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 1 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		17	04	2023	No. 2539
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA					

PRÓRROGA

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y/o prórroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado al 2022-12-22. 0%
- Valor actual del contrato. $905.983.598,62 M.L.C.
- Valor facturado hasta el 2022-12-22. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo, si lo hubo. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo amortizado. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo por amortizar. $0,00 M.L.C.
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y/o prórroga, previa aprobación del Interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.: 2539 de 2022-11-30
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Tres (3) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-12-22
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSPENSIONES Y ADICIONES: 2023-03-21

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Quince (15) DIAS
2	Quince (15) DIAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $905.983.598,62 M.L.C.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 2 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		17	04	2023	No. 2539
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA					

VALOR ADICIONES:

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $905.983.598,62 M.L.C.
CONTRATISTA: ELECTROSOFT S.A.S
SUPERVISOR: OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
INTERVENTOR: ALVARO OROZCO

B. OBJETO:
REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
- **Valor de la Actual Adición:** $0,00 M.L.C.
- **Tiempo Prorrogados en ésta Acta**: Veinte (20) DIAS
- **Tiempo Prorrogados al Contrato**: 0
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (sin incluir la acta actual): 2023-04-19
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (incluyendo la acta actual): 2023-05-09

C. ESTADO FÍSICO:
a la fecha el contrato de obra publica SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 y No. Interno 2539 DEL 30-11-2022 según lo informado mediante la presentación de informes en la fecha del 22 de enero al 21 de febrero 2023 se encuentra con un avance de obra 62.53% del 100% programado

D. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	$905.983.598,62	Valor anticipo amortizado	$0,00
Valor facturado a 2022-12-22	$0,00	Valor anticipo por amortizar	$0,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

Teniendo en cuenta que desde el día 02 de marzo se había realizado la solicitud el permiso de ingreso y trabajos en las torres instaladas en el cerro el venado, razón por la cual no había sido posible realizar la instalación y configuración de los equipos de radio enlaces descritos en los ítems 1.20 y 1.21 pertenecientes al presupuesto aprobado por la entidad y de cumplimiento por el contratista durante la ejecución del contrato. De acuerdo a lo anterior se allego oficio N° 024864 del día 13 de abril de 2023 expedido por el Departamento de Policía Nacional en cabeza del Subcomandante Departamental Oscar Leonardo Alvarez autorizando la realización de los trabajos en la torre para realizar la instalación de radio enlaces, seguidamente de acuerdo a las solicitudes realizadas a la dirección administrativa de lleno de requisitos del personal que trabajara en el cerro, autorizo realizar las actividades el dia 18 de marzo de 2023. De este modo se evidencia que el tiempo faltante para la terminación del contrato es de solo un (1) dia. En colofón a lo anteriormente descrito y en relación a los tiempos de ejecución del Contrato SECOP II CAS-

Gobernación de Casanare
NIT: 892099215-6

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 3 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		17	04	2023	No. 2539
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA					

FS-LP-002-2022 y No. Interno 2539 DEL 30-11-2022 el contratista manifiesta que según la fecha de terminación el próximo 19 de abril de 2023, el tiempo restante es insuficiente para poder ejecutar las actividades pendientes según los ítems 1.20 y 1.21 de instalación de radio enlaces, por tal motivo el contratista realiza el 14 de abril de 2023 solicitud de prórroga en tiempo del contrato por un término de 20 días calendario presentada a la interventoría con los argumentos ya descritos, seguidamente la interventoría revisados los argumentos y consideraciones expuestas en el mismo, encuentra que la solicitud se halla debidamente soportada dado que el permiso solicitado desde el pasado 02 de marzo se aprobó para el día 13 de abril y autorizado por la dirección administrativa de realizar actividades el próximo 18 de abril 2023 por consiguiente solo tendrían 1 día antes de la fecha de terminación del contrato, debido a esto el contratista presento nuevo cronograma de actividades para realizar las instalaciones de los equipos ante la interventoría quien aprobó y viabilizo concepto a la supervisión.

Para los contratos de obra, las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo el cual constituye parte integral de ésta solicitud.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

ELECTROSOFT S.A.S
Contratista

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:
Una vez revisados los argumentos y consideraciones expuestas por el contratista ELECTROSOFT S.A.S, encontramos que la solicitud se halla debidamente soportada y se justifica debido a que el permiso solicitado desde el pasado 02 de marzo se aprobó realizar para el día 18 de abril por lo que solo tendrían 1 día antes de la fecha de terminación del contrato, debido a esto el contratista presento cronograma de actividades actualizado en el que se describen las labores a realizar en el tiempo solicitado de prorroga para realizar las instalaciones de los equipos, por lo que esta interventoría da su aprobación al requerimiento solicitado.

ALVARO OROZCO
INTERVENTOR

MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ R/L
ELECTROSOFT S.A.S
Contratista

OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
SECRETARIO(A) DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA

C. 15/2023.

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

4190

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Folios
Fecha 14/04/23 Hora 11:00am

PRORROGA
FO-AB-15
2014-01-02
V. 02

PRORROGA Nº 1 AL CONTRATO DE OBRA No SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 Numero interno 2539 de 2022-11-30 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ELECTROSOFT S.A.S.

Entre **OSCAR REINALDO GÓMEZ PEÑALOZA,** mayor de edad, identificado con C.C. **No 1.118.529.618 de YOPAL,** obrando en nombre y representación legal del **Departamento de Casanare,** Entidad Territorial con **NIT 892.099.216-6,** en su calidad de **SECRETARIO DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA,** delegado para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No 033 de 14 de febrero de 2023,** quien para efectos de la presente prórroga se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, y por otra parte; **ELECTROSOFT S.A.S., con NIT 844000888-5 representado legalmente por MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 47.433.488**, quien bajo la gravedad de juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de esta prórroga se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente prórroga al CONTRATO DE OBRA No SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 Numero interno 2539 de 2022-11-30, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1).-** Que el 30 de noviembre de 2022 se suscribió el CONTRATO DE OBRA No 2539, cuyo objeto es "REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". **2).** Que el mismo cuenta con un plazo de 3 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del día 22 de diciembre del año 2022. **3).** Que durante la ejecución del tercer periodo (03) de acuerdo con la programación de obra, se hizo necesario suscribir la Suspensión No. 1 por 15 días, toda vez, que no se contaban con los permisos correspondiente para el ingreso a las torres objeto de la instalación de equipos. De igual manera, el pasado 31 de marzo se celebró la ampliación a la suspensión No. 1 por un periodo de 15 días más, argumentándose que aún persistía la causa origen de la suspensión, es decir, no se había autorizado dicha intervención. **4).** Que el pasado 14 de abril de 2023, se suscribió acta de reinicio, con un plazo faltante de ejecución de 6 días. **5).** Que el Contratista de obra, el 14 de abril eleva solicitud de prórroga N° 1 por 20 días calendario a la interventoría, quien a su vez, aprueba dicha solicitud de prórroga N° 1, la cual es radicada a la supervisión el mismo 14 de abril bajo el número de radicado 03659, sustentada bajo la premisa de *"debido a que el permiso solicitado desde el pasado 02 de marzo se aprobó para el día 18 de abril por lo que solo tendrían 1 día antes d ela fecha de terminación del contrato, debido a esto el contratista presento cronograma de actividades para realizar las instalaciones de los equipos, por lo que esta interventoría da su aprobación al requerimiento solicitado"* . **6).** Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se solicita comedidamente que la supervisión encargada evalúe y considere la posibilidad de aprobar la solicitud de prórroga n°1 al contrato 2539 del 30 de noviembre de 2022 por un término de 20 días calendario, ya que dicho contrato finaliza según acta de reinicio el día 19 de abril de 2023. Se anexa la solicitud de Prórroga No 1 en el formato FO-AB-45 debidamente diligenciada y firmada por el contratista, el supervisor designado y la Interventoría, acompañado del oficio de solicitud del contratista adjuntando la correspondiente programación de trabajo y oficio de aprobación de la interventoría. **7)** Que analizadas las causas expuestas se considera viable y se procede a aprobar la presente prórroga No 01, que se regirá por las

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

PRORROGA
FO-AB-15
2014-01-02
V. 02

siguientes cláusulas **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto:** El objeto del presente acuerdo es Prorrogar el Plazo estipulado en la Cláusula sexta del Contrato de Obra No 2539 DE 2022 en veinte (20) días calendario, al inicialmente pactado. **PARÁGRAFO**. La presente prórroga no generará ningún costo para el Departamento. **CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE LAS GARANTIAS**: El CONTRATISTA se obliga a ampliar en vigencia las Garantías pactadas en la CLAUSULA DÉCIMO SEXTA del Contrato de Obra No 2539 DE 2022, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la presente prórroga. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Las cláusulas del convenio que no hubieren sido expresamente modificadas por la presente prórroga, conservan su eficacia y vigencia. **CLAUSULA CUARTA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se publicará en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE la presente prórroga dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación de la ampliación de las garantías. En constancia se firma en Yopal a los, 19 ABR 2023

LA ENTIDAD CONTRATANTE

OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
SECRETARIO DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

EL COOPERANTE

MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ
ELECTROSOFT S.A.S.
Contratista

Vo.Bo:
John Aguirre
Contrato No. 567 de 2023
Apoyo a la Supervisión

Revisó
Bibiana Martinez Salcedo
Contrato No. 150 de 2023

4192

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

REMISIÓN DOCUMENTOS PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

2064
11 MAY

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Origen Recibe
Fecha 09/05/23 Hora 11:00

400

Yopal, 9 de mayo de 2023

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO DE CONTRATO	SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 Y N° INTERNO 2539 DE 2022-11-30
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2022-11-30
OBJETO	OPTIMIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA	ELECTROSOFT S.A.S NIT: 844.000.888 – 5

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	SOLICITUD DE PRORROGA N°2	3
2	MINUTA PRORROGA N°2	2
3	SOPORTE DE LA SOLICITUD DE PRORROGA N°2	12
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		17

Atentamente,

OSCAR REINALDO GÓMEZ PEÑALOZA
Secretario de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana

Elaboro y Reviso: Jhon Jairo Aguirre
Profesional Contratado

Reviso: Bibiana Paola Martinez
Profesional Contratado

4193

Gobernación de Casanare
NIT: 892099214-6

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Fecha 09/05/23 Hora 11:00

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 1 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO No. 2539
		08	05	2023	
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA					

PRÓRROGA

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y/o prórroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado al 03-05-2023. 80%
- Valor actual del contrato. $905.983.598,62 M.L.C.
- Valor facturado hasta el 03-05-2023. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo, si lo hubo. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo amortizado. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo por amortizar. $0,00 M.L.C.
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y/o prórroga, previa aprobación del Interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.: 2539 de 2022-11-30
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Tres (3) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-12-22
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSPENSIONES Y ADICIONES: 2023-03-21

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
1	Veinte (20) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Quince (15) DIAS
2	Quince (15) DIAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $905.983.598,62 M.L.C.

4194

Gobernación de Casanare
NIT:892099214-6

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 2 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		08	05	2023	No. 2539
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA					

VALOR ADICIONES:

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $905.983.598,62 M.L.C.
CONTRATISTA: ELECTROSOFT S.A.S
SUPERVISOR: OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
INTERVENTOR: ALVARO OROZCO

B. OBJETO:
OPTIMIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

- **Valor de la Actual Adición:** $0,00 M.L.C.
- **Tiempo Prorrogados en ésta Acta**: Veinte (20) DIAS
- **Tiempo Prorrogados al Contrato**: Veinte (20) DIAS
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (sin incluir la acta actual): 2023-05 -09
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (incluyendo la acta actual): 2023-05-29

C. ESTADO FÍSICO:
A la fecha el contrato de obra publica SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 Y N° INTERNO 2539 DE 2022-11-30 según lo informado mediante la presentación de informes por parte del contratista la obra se encuentra en una avance de 80% del 100% programado

D. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	$905.983.598,62	Valor anticipo amortizado	$0,00
Valor facturado a 2023-05-03	$0,00	Valor anticipo por amortizar	$0,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

El contratista de obra solicito a la interventoria mediante oficio de fecha 3 de Mayo de 2023, prorroga N°2 por un tiempo de 20 dias calendario en virtud de la ejecución del contrato 2539-2022 con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de los item de radioenlaces pendientes, el contratista se ha encontrado con la situación climática de lluvias constantes en las últimas semanas, dado el inicio de la temporada invernal en la región y por consiguiente durante el tiempo de la prorroga se han presentado constantes lluvias que no han permitido avanzar normalmente en la ejecución de las actividades previstas para conectar las cámaras de los puntos de CCTV rurales, toda vez que estas labores son de trabajo en altura en las torres de telecomunicaciones y se requiere de cielos despejados y la no presencia de lluvia por los altos riesgos que representa para el personal técnico, por lo cual se han tenido que aplazar varias actividades, por tal motivo no se ha podido avanzar en los radioenlaces desde el Cerro el Venado, por la alta nubosidad, condiciones atmosféricas adversas y por su difícil acceso a las instalaciones ya que en épocas

4195

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 3 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO No. 2539
		08	05	2023	
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA					

de lluvia la carretera se vuelve muy peligrosa y el personal no ha podido acceder al cerro para realizar las labores de enlaces hacia Tilodiran y Morichal, zonas que deben estar conectadas para la integración de las cámaras de ese sector mediante los equipos de radio enlaces descritos en los ítems. 1:20 y 1:21 de presupuesto oficial. En virtud de lo anterior, y para garantizar las condiciones de seguridad del personal técnico e ingenieros que participan en la ejecución del proyecto, se hace necesario reprogramar y solicitar ampliación del plazo para la ejecución de las actividades pendientes, por lo cual se solicita que se viabilice la prórroga N°2 para el contrato 2539 por un término de 20 días calendario, dado que durante el mes de mayo y según las proyecciones climáticas para la ciudad de Yopal se presentaran constantes precipitaciones de lluvia razón por la cual se solicita un tiempo amplio y prudente que de lugar a la culminación de las actividades instalación, configuración y puesta en operatividad los radio enlaces para conectar los puntos de cámaras del CCTV en las zonas rurales de Yopal.

Para los contratos de obra, las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo el cual constituye parte integral de ésta solicitud.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

ELECTROSOFT S.A.S
Contratista

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:
Una vez revisados los argumentos y consideraciones expuestas por el contratista ELECTROSOFT S.A.S, se encuentra que la solicitud se halla debidamente soportada y se justificada debido a las situaciones de mal tiempo generado en los días de prorroga que no han permitido avanzar normalmente en la ejecución de las actividades previstas para conectar las cámaras de los puntos de CCTV rurales, toda vez que estas labores son de trabajo en altura en las torres de telecomunicaciones y se requiere de cielos despejados y la no presencia de lluvia por los altos riesgos que representa para el personal técnico, por lo cual se han tenido que aplazar varias actividades, debido a esto el contratista presente solicitud de prorroga N°2 y cronograma de actividades actualizado en el cual se describen las labores a realizar en el tiempo solicitado de la nueva prorroga, por lo que la interventoría ALVARO OROZCO da una aprobación de las causales que dieron lugar al requerimiento solicitado.

ALVARO OROZCO
Supervisor(a)

MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ R/L
ELECTROSOFT S.A.S
Contratista

OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
SECRETARIO(A) DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA

APOYO a la supervision.

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

4196

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Folios
FECHA 04/05/23 HORA 11:56

PRORROGA
FO-AB-15
2014-01-02
V. 02

PRORROGA Nº 2 AL CONTRATO DE OBRA No SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 Numero interno 2539 de 2022-11-30 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ELECTROSOFT S.A.S.

Entre **OSCAR REINALDO GÓMEZ PEÑALOZA,** mayor de edad, identificado con C.C. **No 1.118.529.618 de YOPAL,** obrando en nombre y representación legal del **Departamento de Casanare,** Entidad Territorial con **NIT 892.099.216-6,** en su calidad de **SECRETARIO DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA,** delegado para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No 033 de 14 de febrero de 2023,** quien para efectos de la presente prórroga se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, y por otra parte; **ELECTROSOFT S.A.S., con NIT 844000888-5 representado legalmente por MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 47.433.488**, quien bajo la gravedad de juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de esta prórroga se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente prórroga al CONTRATO DE OBRA No SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 Numero interno 2539 de 2022-11-30, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1).-** Que el 30 de noviembre de 2022 se suscribió el CONTRATO DE OBRA No 2539, cuyo objeto es "REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". **2).** Que el mismo cuenta con un plazo de 3 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del día 22 de diciembre del año 2022. **3).** Que durante la ejecución del tercer periodo (03) de acuerdo con la programación de obra, se hizo necesario suscribir la Suspensión No. 1 por 15 días, toda vez, que no se contaban con los permisos correspondiente para el ingreso a las torres objeto de la instalación de equipos. De igual manera, el pasado 31 de marzo se celebró la ampliación a la suspensión No. 1 por un periodo de 15 días más, argumentándose que aún persistía la causa origen de la suspensión, es decir, no se había autorizado dicha intervención. **4).** Que el pasado 14 de abril de 2023, se suscribió acta de reinicio, con un plazo faltante de ejecución de 6 días. **5).** Que el pasado 19 de abril, se celebró prórroga No. 1 al presente contrato de obra por el término de 20 días calendario, sustentada en que el día 18 de abril se otorgaron los permisos para ingresar a las Torres pendientes y el tiempo de ejecución del contrato era insuficiente para adelantar las actividades pendientes, razón por la cual ELECTROSOFT S.A.S presento reprogramación de obra, la cual fue revisada y aprobada por la interventoría; así las cosas, el referente Contrato de Obra No. 2539 de 2022, se encuentra vigente con fecha de terminación el día 9 de mayo de 2023. **6).** Ahora bien, el pasado ELECTROSOFT SAS, solicitó prorrogar nuevamente mediante Oficio de fecha 3 de mayo a ALVARO OROZCO, en calidad de Interventor, donde manifestaron lo siguiente: (…) *"por el inicio de la temporada invernal en la región y con ello se han presentado malos tiempos climáticos y no ha permitido avanzar normalmente en la ejecución de las actividades para conectar las cámaras de las zonas rurales, toda vez que estas labores son de trabajo en altura en las torres de telecomunicaciones y se requiere de cielos despejados y la no presencia de lluvia por los altos riesgos que representa para el personal técnico, por lo cual se han tenido que aplazar varias actividades por tal motivo no se ha podido avanzar en los radioenlaces desde el Cerro el Venado, por la alta nubosidad, condiciones atmosféricas adversas y por su difícil acceso a las instalaciones ya que en épocas de lluvia la carretera se vuelve muy peligrosa a su ingreso y realizar las labores de enlaces hacia Tilodiran y Morichal, zonas que deben conectarse las cámaras de ese sector mediante los equipos de radio enlaces descritos en los ítems, No obstante, a la fecha se lleva un avance de ejecución del 80.00%"*, así mismo, la interventoría, mediante comunicación del 4 de mayo dirigida a la supervisión manifiesta que revisada la solicitud de prórroga 2 y verificado en campo y

4197

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

PRORROGA
FO-AB-15
2014-01-02
V. 02

soportes documentales allegados, encuentra debidamente soportada y justificada, por lo tanto, emite concepto positivo a la aprobación de la prórroga N°2 solicitada por el contratista. Se anexa la solicitud de Prórroga No 2 en el formato FO-AB-45 debidamente diligenciada y firmada por el contratista, el supervisor designado y la Interventoría, acompañado del oficio de solicitud del contratista adjuntando la correspondiente reprogramación de trabajo y oficio de aprobación de la interventoría. **7)** Que analizadas las causas expuestas se considera viable y se procede a aprobar la presente prórroga No 02, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto:** El objeto del presente acuerdo es Prorrogar el Plazo estipulado en la Cláusula sexta del Contrato de Obra No 2539 DE 2022 en veinte (20) días calendario más, al inicialmente pactado. **PARÁGRAFO**. La presente prórroga no generará ningún costo para el Departamento. **CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE LAS GARANTIAS**: El CONTRATISTA se obliga a ampliar en vigencia las Garantías pactadas en la CLAUSULA DÉCIMO SEXTA del Contrato de Obra No 2539 DE 2022, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la presente prórroga 2. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por la presente prórroga No. 2, conservan su eficacia y vigencia. **CLAUSULA CUARTA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se publicará en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE la presente prórroga dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación de la ampliación de las garantías. En constancia se firma en Yopal a los, 09 MAY 2023

LA ENTIDAD CONTRATANTE

OSCAR REINALDO GÓMEZ PEÑALOZA
SECRETARIO DE GOBIERNO
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
CIUDADANA

EL COOPERANTE

MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ
ELECTROSOFT S.A.S.
Contratista

Vo.Bo:
John Jairo Aguirre
Contrato No. 567 de 2023
Apoyo a la Supervisión

Revisó
Bibiana Martinez Salcedo
Contrato No. 150 de 2023

498

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

GOBERNACIÓN DEL CASANARE
OFICINA ASESORA JURÍDICA
FECHA: 29/5/23 HORA: 11:07 am
RADICADO No. 573
RECIBIDO POR: Sandra S
8 folios

MEMORANDO No. 0254

400

Yopal, 29 de mayo de 2023

PARA: Carmen Hilmenda González Pinilla, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

DE: Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana.

ASUNTO: Solicitud publicación Acta de suspensión N°2 contrato de Obra Publica No SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 No Interno 2539 DE 2022-11-30.

Respetada doctora, reciba un cordial saludo,

De manera atenta, enviamos para su publicación el Acta de suspensión N°2 del Contrato de Obra Pública No. SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 N.° INTERNO 2539 de fecha 2022-11-30, cuyo objeto corresponde: REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, con sus respectivos anexos.

Sin otro particular.

OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Proyectó y Revisó:
Jhon Klairo Aguirre
Apoyo a la Supervisión Contrato N° 0567-2023

ANEXOS:
ACTA DE SUSPENSIÓN EN 3 FOLIOS
SOPORTES: 5 FOLIOS

4199

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Marcela
Fecha: 24-5-23 Hora: 11:30

Acta de Suspensión N°2 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA: 2022-11-30	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	**CONTRATO No.** 2539
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA		
ACTA No. 3		

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
c. Fecha prevista de reiniciación.
d. Relación de personal y maquinaria inactivo.
En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista.
2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato.
El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2023-05-24 **VIGENCIA:** Quince (15) DIAS

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Area urbana y Rural del municipio de Yopal (CASANARE [YOPAL])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Tres (3) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-12-22

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Novecientos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Con Sesenta y Dos Centavos ($905.983.598,62)

CONTRATISTA: ELECTROSOFT S.A.S

4200

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión N°2 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SUPERVISOR: OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA

INTERVENTOR: ALVARO OROZCO

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
1	Veinte (20) DIAS
2	Veinte (20) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Quince (15) DIAS
2	Quince (15) DIAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Cuatro (4) Meses y Diez (10) Días

VALOR ACTUAL: Novecientos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Con Sesenta y Dos Centavos ($905.983.598,62)

En la ciudad de Yopal, a los Veinticuatro(24) días del mes de Mayo de 2023, se reunieron OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA, SECRETARIO(A) DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA, Según Decreto 236 de 30 de Agosto de 2022, quien actúa en su calidad de supervisor, ALVARO OROZCO en calidad de Interventor y por otra parte MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 47433488 de YOPAL, representante legal, de(l-la) ELECTROSOFT S.A.S con NIT 844000888-5 con el fin de llevar a cabo la suspensión del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2539 de 2022-11-30 por un periodo de Quince (15) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: De acuerdo a la solicitud elevada por el contratista a la interventoría y a su vez aprobada por este y presentada al Secretario de Gobierno, con los soportes correspondientes el pasado 19 de mayo, sobre la necesidad de realizar un adicional y prórroga al contrato de obra N° 2539 del 2022, dado que han surgido imprevistos y situaciones que han afectado el rendimiento de ejecución del contrato y que de acuerdo a lo verificado, las modificaciones y ajustes de mayores y menores cantidades que se presentan obedecen especialmente a situaciones imprevistas relacionadas con la red urbana de fibra óptica y la operatividad completa del sistema de CCTV a cargo de la entidad, ya que de acuerdo a cada situación expuesta, se hace necesario considerar la adición de mayores cantidades en algunos ítems contractuales. Que una vez revisada dicha solicitud por el Apoyo a la supervisión, el día 24 de mayo se realizó COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, con la participación de la Interventoría (Contrato 2586 de 2022), el Contratista de Obra (Contrato 2539 de 2022) y la Supervisión, donde se manifestó por parte del Secretario que "como quiera que se deberá someter a votación de terceros (miembros del comité de orden público del Departamento) para así contar con la apropiación de los recursos en referencia a la solicitud realizada por el contratista y avalada por la interventoría de adicional en tiempo y dinero al contrato de obra, En este sentido, se elevara la solicitud a los integrantes que conforman el comité desde la Gobernación de Casanare, previa convocatoria formal a los miembros, trámite que se estima en un plazo no superior a quince días", por lo tanto, las partes acordaron dentro del dicho comité, la necesidad de realizar una suspensión de quince (15) días calendario de la ejecución del

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión N°2 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

contrato, toda vez, que se deben superar las labores administrativas y que requieren el concurso de los miembros del comité de orden público. Teniendo en cuenta estas justificaciones y en consideración a que se deben adelantar dichos trámites, la interventoría menciona que comparte el mismo criterio y está de acuerdo con la suspensión para el contrato de la interventoría con el fin de garantizar la ejecución simultanea de los dos contratos.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2023-05-24

PLAZO FALTANTE: SEIS (6) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2023-06-13

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2023-06-08

El contratista ELECTROSOFT S.A.S se compromete a terminar el objeto de contrato No. 2539 de 2022-11-30 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.
Observaciones

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veinticuatro(24) días del mes de Mayo del 2023.

ALVARO OROZCO
Interventor

MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ R/L
ELECTROSOFT S.A.S
Contratista

OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
V.° B.° Dependencia Responsable Contrato

Revisó jurídicamente C-150-2023.

Apoyo a la supervisión CT 367-2023.

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

41262

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

REMISIÓN DOCUMENTOS PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

2538
11:35 AM

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA ARCHIVO
Recibe
Fecha 07/06/23 Hora 11:35

400

Yopal, 7 de junio de 2023

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO DE CONTRATO	SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 Y N° INTERNO 2539 DE 2022-11-30
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2022-12-12
OBJETO	OPTIMIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA	ELECTROSOFT S.A.S NIT: 844.000.888 – 5

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	ACTA DE AMPLIACION N°1 DE LA SUSPENSION N°2	3
2	SOPORTES DE LA AMPLIACION A LA SUSPENSION	3
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		6

Atentamente,

OSCAR REINALDO GÓMEZ PEÑALOZA
Secretario de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyecto y Revisó: Jhon Jairo Aguirre
Profesional Contratado

4203

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Fecha 21/06/23 Hora 12:00

Acta de Ampliacion N°1 de la Suspensión N°2 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓNY ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EINTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LAPOLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA: 2022-11-30	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	**CONTRATO No.** 2539
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA		
ACTA No. 4		

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
c. Fecha prevista de reiniciación.
d. Relación de personal y maquinaria inactivo.
En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista.
2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato.
El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2023-06-07 **VIGENCIA:** Diez (10) DIAS

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Area urbana y Rural del municipio de Yopal (CASANARE [YOPAL])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Tres (3) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-12-22

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Novecientos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Con Sesenta y Dos Centavos ($905.983.598,62)

CONTRATISTA: ELECTROSOFT S.A.S

4204

Gobernación de Casanare
NIT:892099215-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Ampliacion N°1 de la Suspensión N°2 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓNY ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EINTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LAPOLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SUPERVISOR: OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA

INTERVENTOR: ALVARO OROZCO

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
1	Veinte (20) DIAS
2	Veinte (20) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Quince (15) DIAS
2	Quince (15) DIAS
3	Quince (15) DIAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Cuatro (4) MESES Y Diez (10) DIAS

VALOR ACTUAL: Novecientos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Con Sesenta y Dos Centavos ($905.983.598,62)

En la ciudad de Yopal, a los Siete(07) días del mes de Junio de 2023, se reunieron OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA, SECRETARIO(A) DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA, Según Decreto 236 de 30 de Agosto de 2022, quien actúa en su calidad de supervisor, ALVARO OROZCO en calidad de interventor y por otra parte MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 47433488 de YOPAL, representante legal, de(l-la) ELECTROSOFT S.A.S con NIT 844000888-5 con el fin de llevar a cabo la Ampliación de la suspensión del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2539 de 2022-11-30 por un periodo de Diez (10) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: Teniendo en cuenta que se suspendió inicialmente el contrato, por la necesidad de programar un comité de orden publico para que los integrantes de comité viabilicen y aprueben los recursos, en ese sentido la gobernación de Casanare a través de correo electrónico el día jueves 02 del mes junio año 2023, convocó dicho comité , que el día lunes 05 junio se recibió una comunicación de MIGRACION COLOMBIA, integrante del comité en el que manifiesta que por compromisos adquiridos con anterioridad no es posible asistir al comité convocado por esta entidad. por lo que solicita sea reprogramado, en consideración de lo anterior es necesario ampliar la suspensión N° 2, por un término de Diez 10 días para convocar nuevamente a los seis 06 integrantes del comité. esto teniendo en cuenta que toda decisión a tomar deben asistir y participar con voz y voto para cualquier determinación que se ponga a consideración.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2023-06-07

PLAZO FALTANTE: SEIS (06) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2023-06-23

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2023-06-18

425

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Ampliacion N°1 de la Suspensión N°2 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓNY ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EINTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LAPOLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

El contratista ELECTROSOFT S.A.S se compromete a terminar el objeto de contrato No. 2539 de 2022-11-30 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.
Observaciones

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Siete(07) días del mes de Junio del 2023.

ALVARO OROZCO
Interventor

MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ R/L
ELECTROSOFT S.A.S
Contratista

OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
V.° B.° Dependencia Responsable Contrato

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

4206

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

GOBERNACIÓN DEL CASANARE
OFICINA ASESORA JURÍDICA
FECHA: 23/06/23 HORA: 11:00am
RADICADO No. 683
RECIBIDO POR: Sandra J

MEMORANDO No. 289

400

Yopal, 23 de junio de 2023.

PARA: Carmen Hilmenda González Pinilla, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

DE: Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana.

ASUNTO: Solicitud publicación Acta de Ampliacion N°2 a la Suspension N°2 al Contrato de Obra Publica N° SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 N° Interno 2539 DE 2022-11-30

Respetada doctora, reciba un cordial saludo,

De manera atenta, enviamos para su publicación del Acta de Ampliacion N°2 a la Suspension N°2 al Contrato de Obra Pública No. SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 Nº INTERNO 2539 de fecha 2022-11-30, cuyo objeto corresponde: REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Sin otro particular.

OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Reviso: Bibiana Martínez
CPSP N° 1203 DE 2023

4207

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Fecha: 23-6-23 Hora: 11:30

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Ampliacion N°2 a la Suspensión N°2 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA: 2022-11-30	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	**CONTRATO No.** 2539
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA		
ACTA No. 5		

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
c. Fecha prevista de reiniciación.
d. Relación de personal y maquinaria inactivo.
En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista.
2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato.
El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2023-06-16 **VIGENCIA:** Ocho (8) DIAS

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Area urbana y Rural del municipio de Yopal (CASANARE [YOPAL])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Tres (3) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-12-22

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Novecientos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Con Sesenta y Dos Centavos ($905.983.598,62)

CONTRATISTA: ELECTROSOFT S.A.S

4208

Gobernación de Casanare
NIT:892099218-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Ampliacion N°2 a la Suspensión N°2 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SUPERVISOR: OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA

INTERVENTOR: ALVARO OROZCO

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
1	Veinte (20) DIAS
2	Veinte (20) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Quince (15) DIAS
2	Quince (15) DIAS
3	Quince (15) DIAS
4	Diez (10) DIAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Cuatro (4) MESES Y Diez (10) DIAS

VALOR ACTUAL: Novecientos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Con Sesenta y Dos Centavos ($905.983.598,62)

En la ciudad de Yopal, a los Dieciséis(16) días del mes de Junio de 2023, se reunieron OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA, SECRETARIO(A) DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA, Según Decreto 236 de 30 de Agosto de 2022, quien actúa en su calidad de supervisor, ALVARO OROZCO en calidad de interventor y por otra parte MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 47433488 de YOPAL, representante legal, de(l-la) ELECTROSOFT S.A.S con NIT 844000888-5 con el fin de llevar a cabo la Ampliación de la suspensión del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2539 de 2022-11-30 por un periodo de Ocho (8) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: Teniendo en cuenta que se realizó Suspensión N°2 y ampliación No. 1 a la suspensión N°2 con el objeto de realizar la asignación de los recursos del Fondo de seguridad necesarios para la celebración de la adición No. 1 y prórroga No. 3 al contrato de Obra 2539 de 2022, Contrato de consultoría 2586 de 2022 y Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 0567 de 2023. En ese sentido, se realizó el comité de orden público de manera virtual el pasado 9 de junio de 2023, en el que se aprobaron los recursos necesarios para la adición en tiempo y dinero al contrato de obra 2539 de 2022, al contrato de interventoría 2586 de 2022 y al contrato de apoyo a la supervisión 0567 de 2023 por valor total final de Trescientos Noventa y Siete Millones Ochocientos Noventa y Dos mil Veintiún Pesos con Cuarenta y Cuatro Centravos ($ 397.892.021,44) Que, surtida la aprobación por parte de los integrantes del comité de orden público, se dio lugar al trámite de suscripción del Acta por cada uno de los participantes dejando en firme sus votos positivos a la asignación de los recursos. Que una vez se contó con el Acta del Comité, se debe dar inicio al trámite de la asignación de los recursos para cada uno de los procesos contractuales, razón por la cual, se hace necesario suscribir la presente Acta de Ampliación No. 2 a la Suspensión No.2 por el término de Ocho (08) días calendario, con el objeto de contar con el tiempo oportuno para la incorporación de los recursos aprobados por el comité.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

4209

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Ampliación N°2 a la Suspensión N°2 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓNY ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EINTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LAPOLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2023-06-18

PLAZO FALTANTE: Seis (06) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2023-07-01

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2023-06-26

El contratista ELECTROSOFT S.A.S se compromete a terminar el objeto de contrato No. 2539 de 2022-11-30 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.
Observaciones

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Dieciséis(16) días del mes de Junio del 2023.

ALVARO OROZCO
Interventor

MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ R/L
ELECTROSOFT S.A.S
Contratista

OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
V.º B.º Dependencia Responsable Contrato

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

GOBERNACIÓN DEL CASANARE
OFICINA ASESORA JURIDICA
FECHA: 27/6/23 HORA: 10:00 a.m.
RADICADO No. 697
RECIBIDO POR: Sandra J

4210

MEMORANDO No. 224

400

Yopal, 27 de junio de 2023.

PARA: Carmen Hilmenda González Pinilla, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

DE: Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana.

ASUNTO: Solicitud publicación Acta de Reinicio al Contrato de Obra Publica N° SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 N° Interno 2539 DE 2022-11-30

Respetada doctora, reciba un cordial saludo,

De manera atenta, enviamos para su publicación del Acta de reinicio al Contrato de Obra Pública No. SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 Nº INTERNO 2539 de fecha 2022-11-30, cuyo objeto corresponde: REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Sin otro particular.

OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Elaboro y Revisó: Jonh Jairo Aguirre
CPSP Nº 0567 DE 2023

Revisó: Bibiana Martínez
CPSP N° 1203 DE 2023

4211

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA: 2022-11-30 | **TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA | **CONTRATO No.** 2539

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA

ACTA DE REINICIO No. 3

SE HACE CONSTAR:

1) Que mediante acta No. 3 se suspendió el contrato No. 2539.

2) Mediante la suscripción de la presente orden de reiniciación, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad.

- Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato.
- Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada.
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
- Relación de personal y maquinaria inactiva.
- Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato.

En consecuencia el Contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor, Contratista y Subdirector.

3) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra.

4) El Responsable de la dependencia revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del Interventor y revisión de las condiciones de reiniciación del contrato por parte del Supervisor de contrato.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Area urbana y Rural del municipio de Yopal (CASANARE [YOPAL])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Tres (3) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-12-22

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Novecientos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Con Sesenta y Dos Centavos ($905.983.598,62)

CONTRATISTA: ELECTROSOFT S.A.S

SUPERVISOR: OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA

INTERVENTOR: ALVARO OROZCO

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
1	Veinte (20) DIAS
2	Veinte (20) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

4212

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II 2539 de 2022-11-30 cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Acta No.	Tiempo
1	Quince (15) DIAS
2	Quince (15) DIAS
3	Quince (15) DIAS
4	Diez (10) DIAS
5	Ocho (8) DIAS

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE: 2023-06-18

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Ocho (8) DIAS

FECHA DE REINICIACIÓN: 2023-06-26

VALOR ACTUAL: Novecientos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Con Sesenta y Dos Centavos ($905.983.598,62)

En la ciudad de Yopal, a los Veintiséis(26) días del mes de Junio de 2023, se reunieron OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA, SECRETARIO(A) DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA, Según Decreto 236 de 30 de Agosto de 2022, ALVARO OROZCO quien actúa en su calidad de interventor, y por otra parte MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 47433488 de YOPAL, representante legal, de(l-la) ELECTROSOFT S.A.S con NIT 844000888-5 con el fin de aprobar la orden de reiniciación del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

El contratista ELECTROSOFT S.A.S se compromete a terminar el objeto contratado con el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación suscrita.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintiséis(26) días del mes de Junio del 2023.

OBSERVACIONES
Una vez superadas las condiciones que dieron lugar a la ampliación N°2 a la suspensión N°2 con el objeto de realizar la asignación de los recursos del Fondo de seguridad necesarios para la celebración de la adición No. 1 y prórroga No. 3 al contrato de Obra 2539 de 2022 se procede a realizar el reinicio del contrato y continuar con el proceso administrativo de adicional al contrato 2539 de 2022, estipulando nueva fecha de terminacion 2023-07-01

ALVARO OROZCO
Interventor

MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ R/L
ELECTROSOFT S.A.S
Contratista.

OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
V°B° Dependencia Responsable del Contrato

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

Revisión y Aprobación Jurídica
Nombre
No Contrato

4213

Anexo Administrativo. Actas de Prorroga

4214

Casanare
NIT:892099216-6

REMISIÓN DOCUMENTOS PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Recibido
Fecha 19/04/23 Hora 4:00p

400

Yopal, 19 de abril de 2023

Me permito enviar para publicación en el SECOP II, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	
NÚMERO DE CONTRATO	N° Interno 2539
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/11/2023
OBJETO	REALIZAR OPTIMIZACION Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VÍDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA	ELECTROSOFT S.A.S NIT: 892.099.216-6

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	PRORROGA N° 1	2
2	SOPORTE DE PRORROGA	10
	TOTAL, FOLIOS REMITIDOS	12

Atentamente,

OSCAR REINALDO GÓMEZ PEÑALOZA
Secretario de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyecto: Jhon Aguirre Hernández
Apoyo a la Supervisión Contrato 567-2023

Reviso: Bibiana Paola Martínez
Profesional Contrato 0150-2023

4215

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

GOBERNACION DEL CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Folios 4
Fecha recibo: 19/04/23 Hora 4:00 p

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 1 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		17	04	2023	No. 2539
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA					

PRÓRROGA

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y/o prórroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado al 2022-12-22. 0%
- Valor actual del contrato. $905.983.598,62 M.L.C.
- Valor facturado hasta el 2022-12-22. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo, si lo hubo. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo amortizado. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo por amortizar. $0,00 M.L.C.
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y/o prórroga, previa aprobación del Interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.: 2539 de 2022-11-30
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Tres (3) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-12-22
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSPENSIONES Y ADICIONES: 2023-03-21

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Quince (15) DIAS
2	Quince (15) DIAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $905.983.598,62 M.L.C.

4216

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 2 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		17	04	2023	No. 2539
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA					

VALOR ADICIONES:

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $905.983.598,62 M.L.C.
CONTRATISTA: ELECTROSOFT S.A.S
SUPERVISOR: OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
INTERVENTOR: ALVARO OROZCO

B. OBJETO:
REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
- **Valor de la Actual Adición:** $0,00 M.L.C.
- **Tiempo Prorrogados en ésta Acta**: Veinte (20) DIAS
- **Tiempo Prorrogados al Contrato**: 0
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (sin incluir la acta actual): 2023-04-19
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (incluyendo la acta actual): 2023-05-09

C. ESTADO FÍSICO:
a la fecha el contrato de obra publica SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 y No. Interno 2539 DEL 30-11-2022 según lo informado mediante la presentación de informes en la fecha del 22 de enero al 21 de febrero 2023 se encuentra con un avance de obra 62.53% del 100% programado

D. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	$905.983.598,62	Valor anticipo amortizado	$0,00
Valor facturado a 2022-12-22	$0,00	Valor anticipo por amortizar	$0,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

Teniendo en cuenta que desde el día 02 de marzo se había realizado la solicitud el permiso de ingreso y trabajos en las torres instaladas en el cerro el venado, razón por la cual no había sido posible realizar la instalación y configuración de los equipos de radio enlaces descritos en los ítems 1.20 y 1.21 pertenecientes al presupuesto aprobado por la entidad y de cumplimiento por el contratista durante la ejecución del contrato. De acuerdo a lo anterior se allego oficio N° 024864 del día 13 de abril de 2023 expedido por el Departamento de Policía Nacional en cabeza del Subcomandante Departamental Oscar Leonardo Alvarez autorizando la realización de los trabajos en la torre para realizar la instalación de radio enlaces, seguidamente de acuerdo a las solicitudes realizadas a la dirección administrativa de lleno de requisitos del personal que trabajara en el cerro, autorizo realizar las actividades el dia 18 de marzo de 2023. De este modo se evidencia que el tiempo faltante para la terminación del contrato es de solo un (1) dia. En colofón a lo anteriormente descrito y en relación a los tiempos de ejecución del Contrato SECOP II CAS-

4217

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 3 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		17	04	2023	No. 2539
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA					

FS-LP-002-2022 y No. Interno 2539 DEL 30-11-2022 el contratista manifiesta que según la fecha de terminación el próximo 19 de abril de 2023, el tiempo restante es insuficiente para poder ejecutar las actividades pendientes según los ítems 1.20 y 1.21 de instalación de radio enlaces, por tal motivo el contratista realiza el 14 de abril de 2023 solicitud de prórroga en tiempo del contrato por un término de 20 días calendario presentada a la interventoría con los argumentos ya descritos, seguidamente la interventoría revisados los argumentos y consideraciones expuestas en el mismo, encuentra que la solicitud se halla debidamente soportada dado que el permiso solicitado desde el pasado 02 de marzo se aprobó para el día 13 de abril y autorizado por la dirección administrativa de realizar actividades el próximo 18 de abril 2023 por consiguiente solo tendrían 1 día antes de la fecha de terminación del contrato, debido a esto el contratista presento nuevo cronograma de actividades para realizar las instalaciones de los equipos ante la interventoría quien aprobó y viabilizo concepto a la supervisión.

Para los contratos de obra, las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo el cual constituye parte integral de ésta solicitud.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

ELECTROSOFT S.A.S
Contratista

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:
Una vez revisados los argumentos y consideraciones expuestas por el contratista ELECTROSOFT S.A.S, encontramos que la solicitud se halla debidamente soportada y se justifica debido a que el permiso solicitado desde el pasado 02 de marzo se aprobó realizar para el día 18 de abril por lo que solo tendrían 1 día antes de la fecha de terminación del contrato, debido a esto el contratista presento cronograma de actividades actualizado en el que se describen las labores a realizar en el tiempo solicitado de prorroga para realizar las instalaciones de los equipos, por lo que esta interventoría da su aprobación al requerimiento solicitado.

ALVARO OROZCO
INTERVENTOR

MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ R/L
ELECTROSOFT S.A.S
Contratista

OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
SECRETARIO(A) DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA

C. 15/2023.

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

4218

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Fecha Recibido
Folio

PRORROGA
FO-AB-15
2014-01-02
V. 02

PRORROGA Nº 1 AL CONTRATO DE OBRA No SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 Numero interno 2539 de 2022-11-30 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ELECTROSOFT S.A.S.

Entre **OSCAR REINALDO GÓMEZ PEÑALOZA,** mayor de edad, identificado con C.C. **No 1.118.529.618 de YOPAL,** obrando en nombre y representación legal del **Departamento de Casanare, Entidad Territorial con NIT 892.099.216-6, en su calidad de SECRETARIO DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA,** delegado para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No 033 de 14 de febrero de 2023,** quien para efectos de la presente prórroga se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, y por otra parte; **ELECTROSOFT S.A.S., con NIT 844000888-5 representado legalmente por MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 47.433.488,** quien bajo la gravedad de juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de esta prórroga se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente prórroga al CONTRATO DE OBRA No SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 Numero interno 2539 de 2022-11-30, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1).-** Que el 30 de noviembre de 2022 se suscribió el CONTRATO DE OBRA No 2539, cuyo objeto es "REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". **2).** Que el mismo cuenta con un plazo de 3 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del día 22 de diciembre del año 2022. **3).** Que durante la ejecución del tercer periodo (03) de acuerdo con la programación de obra, se hizo necesario suscribir la Suspensión No. 1 por 15 días, toda vez, que no se contaban con los permisos correspondiente para el ingreso a las torres objeto de la instalación de equipos. De igual manera, el pasado 31 de marzo se celebró la ampliación a la suspensión No. 1 por un periodo de 15 días más, argumentándose que aún persistía la causa origen de la suspensión, es decir, no se había autorizado dicha intervención. **4).** Que el pasado 14 de abril de 2023, se suscribió acta de reinicio, con un plazo faltante de ejecución de 6 días. **5).** Que el Contratista de obra, el 14 de abril eleva solicitud de prórroga N° 1 por 20 días calendario a la interventoría, quien a su vez, aprueba dicha solicitud de prórroga N° 1, la cual es radicada a la supervisión el mismo 14 de abril bajo el número de radicado 03659, sustentada bajo la premisa de *"debido a que el permiso solicitado desde el pasado 02 de marzo se aprobó para el día 18 de abril por lo que solo tendrían 1 día antes d ela fecha de terminación del contrato, debido a esto el contratista presento cronograma de actividades para realizar las instalaciones de los equipos, por lo que esta interventoría da su aprobación al requerimiento solicitado"* . **6).** Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se solicita comedidamente que la supervisión encargada evalúe y considere la posibilidad de aprobar la solicitud de prórroga n°1 al contrato 2539 del 30 de noviembre de 2022 por un término de 20 días calendario, ya que dicho contrato finaliza según acta de reinicio el día 19 de abril de 2023. Se anexa la solicitud de Prórroga No 1 en el formato FO-AB-45 debidamente diligenciada y firmada por el contratista, el supervisor designado y la Interventoría, acompañado del oficio de solicitud del contratista adjuntando la correspondiente programación de trabajo y oficio de aprobación de la interventoria. **7)** Que analizadas las causas expuestas se considera viable y se procede a aprobar la presente prórroga No 01, que se regirá por las

4219

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

PRORROGA
FO-AB-15
2014-01-02
V. 02

siguientes cláusulas **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto:** El objeto del presente acuerdo es Prorrogar el Plazo estipulado en la Cláusula sexta del Contrato de Obra No 2539 DE 2022 en veinte (20) días calendario, al inicialmente pactado. **PARÁGRAFO**. La presente prórroga no generará ningún costo para el Departamento. **CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE LAS GARANTIAS**: El CONTRATISTA se obliga a ampliar en vigencia las Garantías pactadas en la CLAUSULA DÉCIMO SEXTA del Contrato de Obra No 2539 DE 2022, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la presente prórroga. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Las cláusulas del convenio que no hubieren sido expresamente modificadas por la presente prórroga, conservan su eficacia y vigencia. **CLAUSULA CUARTA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se publicará en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE la presente prórroga dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación de la ampliación de las garantías. En constancia se firma en Yopal a los, 19 ABR 2023

LA ENTIDAD CONTRATANTE

OSCAR REINALDO GÓMEZ PEÑALOZA
SECRETARIO DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

EL COOPERANTE

MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ
ELECTROSOFT S.A.S.
Contratista

Vo.Bo:
John Aguirre
Contrato No. 567 de 2023
Apoyo a la Supervisión

Revisó
Bibiana Martinez Salcedo
Contrato No. 150 de 2023

4220

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

REMISIÓN DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

400

20641
MCM

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Fecha 09/05/23 Hora 11:20

Yopal, 9 de mayo de 2023

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO DE CONTRATO	SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 Y N° INTERNO 2539 DE 2022-11-30
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2022-11-30
OBJETO	OPTIMIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA	ELECTROSOFT S.A.S NIT: 844.000.888 – 5

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	SOLICITUD DE PRORROGA N°2	3
2	MINUTA PRORROGA N°2	2
3	SOPORTE DE LA SOLICITUD DE PRORROGA N°2	12
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		17

Atentamente,

OSCAR REINALDO GÓMEZ PEÑALOZA
Secretario de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana

Elaboro y Reviso: Jhon Jairo Aguirre
Profesional Contratado

Reviso: Bibiana Paola Martinez
Profesional Contratado

4221

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
FOLIOS
Fecha 04/05/23 Hora 11:26

PRORROGA
FO-AB-15
2014-01-02
V. 02

PRORROGA Nº 2 AL CONTRATO DE OBRA No SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 Numero interno 2539 de 2022-11-30 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ELECTROSOFT S.A.S.

Entre **OSCAR REINALDO GÓMEZ PEÑALOZA,** mayor de edad, identificado con C.C. **No 1.118.529.618 de YOPAL,** obrando en nombre y representación legal del **Departamento de Casanare,** Entidad Territorial con **NIT 892.099.216-6,** en su calidad de **SECRETARIO DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA,** delegado para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No 033 de 14 de febrero de 2023,** quien para efectos de la presente prórroga se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, y por otra parte; **ELECTROSOFT S.A.S., con NIT 844000888-5 representado legalmente por MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 47.433.488**, quien bajo la gravedad de juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de esta prórroga se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente prórroga al CONTRATO DE OBRA No SECOP II CAS-FS-LP-002-2022 Numero interno 2539 de 2022-11-30, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1).-** Que el 30 de noviembre de 2022 se suscribió el CONTRATO DE OBRA No 2539, cuyo objeto es "REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS A LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". **2).** Que el mismo cuenta con un plazo de 3 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del día 22 de diciembre del año 2022. **3).** Que durante la ejecución del tercer periodo (03) de acuerdo con la programación de obra, se hizo necesario suscribir la Suspensión No. 1 por 15 días, toda vez, que no se contaban con los permisos correspondiente para el ingreso a las torres objeto de la instalación de equipos. De igual manera, el pasado 31 de marzo se celebró la ampliación a la suspensión No. 1 por un periodo de 15 días más, argumentándose que aún persistía la causa origen de la suspensión, es decir, no se había autorizado dicha intervención. **4).** Que el pasado 14 de abril de 2023, se suscribió acta de reinicio, con un plazo faltante de ejecución de 6 días. **5).** Que el pasado 19 de abril, se celebró prórroga No. 1 al presente contrato de obra por el término de 20 días calendario, sustentada en que el día 18 de abril se otorgaron los permisos para ingresar a las Torres pendientes y el tiempo de ejecución del contrato era insuficiente para adelantar las actividades pendientes, razón por la cual ELECTROSOFT S.A.S presento reprogramación de obra, la cual fue revisada y aprobada por la interventoría; así las cosas, el referente Contrato de Obra No. 2539 de 2022, se encuentra vigente con fecha de terminación el día 9 de mayo de 2023. **6).** Ahora bien, el pasado ELECTROSOFT SAS, solicitó prorrogar nuevamente mediante Oficio de fecha 3 de mayo a ÁLVARO OROZCO, en calidad de interventor, donde manifestaron lo siguiente: (…) *"por el inicio de la temporada invernal en la región y con ello se han presentado malos tiempos climáticos y no ha permitido avanzar normalmente en la ejecución de las actividades para conectar las cámaras de las zonas rurales, toda vez que estas labores son de trabajo en altura en las torres de telecomunicaciones y se requiere de cielos despejados y la no presencia de lluvia por los altos riesgos que representa para el personal técnico, por lo cual se han tenido que aplazar varias actividades por tal motivo no se ha podido avanzar en los radioenlaces desde el Cerro el Venado por la alta nubosidad, condiciones atmosféricas adversas y por su difícil acceso a las instalaciones ya que en épocas de lluvia la carretera se vuelve muy peligrosa a su ingreso y realizar las labores de enlaces hacia Tilodiran y Morichal, zonas que deben conectarse las cámaras de ese sector mediante los equipos de radio enlaces descritos en los ítems, No obstante, a la fecha se lleva un avance de ejecución del 80.00%"*, así mismo, la interventoría, mediante comunicación del 4 de mayo dirigida a la supervisión manifiesta que revisada la solicitud de prórroga 2 y verificado en campo y

4222

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

PRORROGA
FO-AB-15
2014-01-02
V. 02

soportes documentales allegados, encuentra debidamente soportada y justificada, por lo tanto, emite concepto positivo a la aprobación de la prórroga N°2 solicitada por el contratista. Se anexa la solicitud de Prórroga No 2 en el formato FO-AB-45 debidamente diligenciada y firmada por el contratista, el supervisor designado y la Interventoría, acompañado del oficio de solicitud del contratista adjuntando la correspondiente reprogramación de trabajo y oficio de aprobación de la interventoría. 7) Que analizadas las causas expuestas se considera viable y se procede a aprobar la presente prórroga No 02, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto:** El objeto del presente acuerdo es Prorrogar el Plazo estipulado en la Cláusula sexta del Contrato de Obra No 2539 DE 2022 en veinte (20) días calendario más, al inicialmente pactado. **PARÁGRAFO.** La presente prórroga no generará ningún costo para el Departamento. **CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE LAS GARANTIAS**: El CONTRATISTA se obliga a ampliar en vigencia las Garantías pactadas en la CLAUSULA DÉCIMO SEXTA del Contrato de Obra No 2539 DE 2022, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la presente prórroga 2. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por la presente prórroga No. 2, conservan su eficacia y vigencia. **CLAUSULA CUARTA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se publicará en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE la presente prórroga dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación de la ampliación de las garantías. En constancia se firma en Yopal a los, 09 MAY 2023

LA ENTIDAD CONTRATANTE

OSCAR REINALDO GÓMEZ PEÑALOZA
SECRETARIO DE GOBIERNO
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
CIUDADANA

EL COOPERANTE

MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ
ELECTROSOFT S.A.S.
Contratista

Vo.Bo:
John Jairo Acuñare
Contrato No. 567 de 2023
Apoyo a la Supervisión

Revisó
Bibiana Martinez Salcedo
Contrato No. 150 de 2023